

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **185**

Fecha Estado: 27/10/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820110041300	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	MARGARITA MARIA ESCOBAR BEDOYA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se registrará por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (CGP), el día TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), a las 10:00 a.m. audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: <a href="https://call.lifesizecloud.com/16171955">https://call.lifesizecloud.com/16171955</a> (Copiar y pegar en el buscador) E1	26/10/2022		
05001310501820110126300	Ejecutivo	BBVA HORIZONTE PENSIONES S.A	ENLACE ORGANIZACIONAL ASESORES LTDA	Auto declara en firme liquidación de costas Toda vez que, la liquidación de costas que antecede se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. E1	26/10/2022		
05001310501820140117200	Ejecutivo Conexo	LUCILA VANESSA NAVARRO DURANGO	COLPENSIONES	Auto requiere no se accederá a la solicitud de terminación anormal del proceso y, en lugar de ello, se procederá con la continuación del presente proceso ejecutivo, verificándose que el paso a seguir es que las partes alleguen la respectiva liquidación de crédito, de conformidad al art. 446 del C.G.P. Se REQUIERE a las partes nuevamente para que presenten la liquidación de crédito. E1	26/10/2022		
05001310501820140137500	Ejecutivo Conexo	MARIA BERNARDA CANO SEGURO	COLPENSIONES	Auto reconoce personería para representar los intereses de la entidad ejecutada a la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S, como apoderado principal, y a la abogada titulada MARIA CAMILA MESA MONTOYA como apoderada sustituta, en los términos y para los efectos del mandato y sustitución conferida. E1	26/10/2022		
05001310501820170063000	Ejecutivo Conexo	IVAN DE JESUS SEGURO DURANGO	COLPENSIONES	Auto decreta medida cautelar de embargo de conformidad con el artículo 593 numeral 10 del CGP. Por la secretaría del Despacho líbrese el oficio correspondiente, que deberá ser tramitado por el apoderado de la parte ejecutante. E1	26/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820180033500	Ordinario	DANIELA SANCHEZ VELEZ	INTEGRADORA DE LOGISTICA Y SUMINISTRO S.A.S	Acta audiencia en la fecha de hoy 26 de octubre de 2022, se realiza audiencia de que trata el articulo 77 del CPTYSS, se fija como fecha de audiencia del articulo 80 el dia 8 de marzo de 2023 a las 8:30am OFI 1	26/10/2022		
05001310501820210027200	Ordinario	LEONEL DE JESUS GRISALES MUÑOZ	TERMITA S.A EN LIQUIDACION	Acta audiencia En la fecha de hoy 26 de octubre de 2022, se realiza audiencia de que trata el articulo 85a del CPTYSS, se interpone recurso contra la decision de acceder a la medida solicitada, se concede dicho recurso en el efecto devolutivo y se ordena su remision. OFI 1	26/10/2022		
05001310501820220038500	Tutelas	PROTECCION S.A	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto obedécese y cúmplase OBEDECER y cumplir lo dispuesto por el superior disponiéndose la notificación en debida forma a las entidades demandadas, en particular a la NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL., concediéndosele el término de dos (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). E-2	26/10/2022		
05001310501820220044600	Tutelas	FANNY ESTER ARROYAVE ALVAREZ	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto admite tutela VINCULAR a la presente acción constitucional a la CLÍNICA DE FRACTURAS DE MEDELLÍN, CONCEDER a las accionada y vinculada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991).  TERCERO. CONCEDER a las accionada y vinculada el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991). E-2	26/10/2022		
05001310501820220045000	Habeas Corpus	MARCOS DUBAN VALLEJO FLOREZ	ESTACION POLICIA VILLA HERMOSA	Auto avoca conocimiento Avoca conocimiento del presente Habeas Corpus. Vincular al presente trámite al JUZGADO 04 DE PENAS Y MEDIDAS DE MEDELLÍN. Notificar a los solicitantes y Enterar sobre la iniciación de esta acción por el medio más eficaz al Ministerio público. SEC	26/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/10/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

INGRI RAMÍREZ ISAZA  
SECRETARIO (A)